

Bases para la I Convocatoria de Proyectos e Iniciativas de Cooperación Triangular entre Iberoamérica y los Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa (PALOP)

Presentación de propuestas del 29 de enero al 1 de abril de 2024

I.- CONTEXTO

El Gobierno de Portugal y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) han establecido un Fondo de Cooperación Triangular entre Portugal, América Latina y los Países Africanos de lengua oficial portuguesa. El objetivo principal de este Fondo es que las partes unan esfuerzos para encontrar soluciones conjuntas a problemas en diferentes áreas de desarrollo reflejadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para iniciar este proceso, el gobierno de Portugal ha puesto a disposición del Camões - Instituto da Cooperação e da Língua, I.P., una dotación inicial de un millón euros destinada a la creación de un Fondo de Cooperación Triangular Portugal – América Latina – África, el cual será gestionado por la SEGIB en un período de 2 años (2024-2025).

II.- CONVOCATORIA

La I Convocatoria de Proyectos e Iniciativas de Cooperación Triangular entre Iberoamérica y los Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa (PALOP), tiene el objetivo de fortalecer la cooperación triangular entre Portugal, los países Iberoamericanos y los países africanos de lengua oficial portuguesa.

Este fondo apoyará la realización de proyectos e iniciativas de Cooperación Triangular, elegidos a través de concurso, presentados por entidades de países latinoamericanos o de Portugal, destinados a desarrollar capacidades estratégicas o intercambiar experiencias y conocimientos con los países africanos de lengua oficial portuguesa.

II.I.- ¿Quiénes pueden participar?

El conjunto de entidades públicas y privadas de los 22 países de la Comunidad Iberoamericana: Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Aunque la convocatoria está abierta a los 22 países del espacio Iberoamericano, los líderes de los proyectos o iniciativas deberán ser obligatoriamente de origen portugués o latinoamericano. Entidades representantes de los PALOP y del resto de los países Iberoamericanos, no podrán liderar propuestas.

II.II.- Características de los proyectos e iniciativas

Los proyectos e iniciativas pueden incluir varios socios, sin embargo, como mínimo deberán contar con, un socio portugués, un socio latinoamericano y un socio de un país africano de lengua oficial portuguesa.

Las propuestas que se presenten deben ser en alguna de las siguientes áreas:

- Educación,
- Salud,
- Igualdad de género,
- Cambio climático,
- Seguridad alimentaria,
- Cultura,
- Cohesión social,
- Transformación digital y
- Educación para el desarrollo.

II.III. - Categorías

Los proyectos e iniciativas se enfocarán en una de las siguientes categorías:

- **Categoría I:** Generación y difusión de conocimiento: Investigación, Informes, Foros/Congresos a través del trabajo colaborativo entre los miembros de la propuesta, desarrollando investigaciones, produciendo herramientas y construyendo conocimiento sobre el sector específico que les ocupa.
- **Categoría II:** Formación y/o capacitación o impulsar acciones de entrenamiento y formación de personas, donde la transferencia de conocimiento y experiencia pueda servir de actividades teóricas o prácticas que requieran la elaboración de un plan, foro, congreso o programa específico.

II.IV.- Financiación

El presupuesto asignado del Fondo de Cooperación Triangular Portugal – América Latina - África, en una primera fase, es de 750.000,00 €, los cuales serán entregados a los proyectos o iniciativas ganadoras del siguiente modo:

Los proyectos o iniciativas ganadoras recibirán una financiación de hasta el 85 % del presupuesto que presenten en su propuesta, siempre que este sea de un mínimo de 50.000,00€ y un máximo de 200.000,00€.

La financiación se concederá considerando las propuestas que obtengan los puntajes más altos hasta agotar los recursos totales disponibles.

II.V.- Plazo para la presentación de propuestas

El plazo de presentación de propuestas estará abierto **entre los días 29 de enero de 2024 y 1 de abril 2024 a las 23:59 hrs, considerando el horario oficial de Madrid, España (CET).**

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán presentar proyectos o iniciativas a la I Convocatoria de Proyectos e Iniciativas de Cooperación Triangular entre Iberoamérica y los Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa (PALOP), entidades públicas y privadas de Portugal y América Latina, incluyendo socios de los PALOP y del resto de la comunidad Iberoamericana.

Todos los proyectos o iniciativas deben tener, por lo menos, tres socios: uno portugués, uno latinoamericano y uno de un país africano de lengua oficial portuguesa, no habiendo límite para el número de socios, siempre que se cumpla con esta condición.

Todas las propuestas deben contar con un socio líder (de origen latinoamericano o portugués), el cual deberá contar con personalidad jurídica en su país de creación, y capacidad para presentar toda la documentación administrativa solicitada en el apartado IV.II de esta convocatoria. El socio líder del proyecto o iniciativa será responsable de:

1. Firmar un Memorando de Cooperación con la SEGIB para recibir los fondos adjudicados en representación del proyecto o iniciativa y del resto de los socios participantes.
2. Cumplir con todas las condiciones establecidas en el Memorando de Cooperación, las cuales se resumen en esta convocatoria.
3. Presentar las memorias técnicas e informes financieros, cumpliendo con los plazos estipulados en el Memorando de Cooperación.
4. Realizar las solicitudes de pago a la SEGIB.

IV.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de propuestas, o formulación de preguntas relacionada con la convocatoria (de tipo técnico o administrativo), pueden ser presentadas en lengua española o lengua portuguesa, solo a través del correo electrónico FCTPortugalSEGIB@segib.org del siguiente modo:

Para la formulación de preguntas: se indicará en el título del correo en nombre corto del título del proyecto o iniciativa. En el cuerpo del correo se identificará la entidad que está realizando la consulta y cuál es su rol en el proyecto.

Para la presentación formal de las propuestas, se enviarán, antes del **1 de abril de 2024**, dos correos electrónicos, separados con la siguiente información en el título:

- **Sobre 1: Documentación Técnica “Nombre corto del proyecto o Iniciativa”.**
En el cuerpo del correo se deberá indicar, el nombre, de la entidad, nombre y cargo de la persona que envía el correo, y se adjuntarán en forma organizada y en formato pdf, todos los documentos solicitados en el apartado IV.I de esta convocatoria.
- **Sobre 2: Documentación Administrativa “Nombre corto del proyecto o Iniciativa”.**
En el cuerpo del correo se deberá indicar, el nombre, de la entidad, nombre y cargo de la persona que envía el correo, y se adjuntarán en forma organizada y en formato pdf, todos los documentos solicitados en el apartado IV.II de esta convocatoria.

IV.I.- Documentación Técnica

La documentación técnica que se presente no podrá exceder las 30 páginas y deberá respetar el orden que se detalla a continuación:

1. Carta firmada por la máxima autoridad del socio líder designado por los socios que presentan el proyecto o iniciativa (de origen portugués o latinoamericano),

manifestando el interés en participar en la convocatoria, incluyendo una breve síntesis del proyecto o iniciativa a desarrollar.

Adicionalmente, la carta describirá el vínculo de colaboración con los otros socios del proyecto o iniciativa y el compromiso para destinar los fondos recibidos al cumplimiento y ejecución de las actividades/actuaciones descritas en el proyecto o iniciativa de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Memorando de Cooperación que firmará con la SEGIB.

2. Breve resumen del perfil de cada uno de los socios participantes en el proyecto o iniciativa, que incluya una memoria de las últimas actividades realizadas, presentación de su misión, visión, estructura y toda la información que se considere relevante para el proyecto o iniciativa.
3. Carta de cada una de las entidades participantes en que afirmen su acuerdo con la propuesta de proyecto o iniciativa presentada.
4. Descripción detallada del proyecto o iniciativa que incluya:
 - a) Objetivos
 - b) Metodología y descripción detallada sobre el desarrollo de las diferentes actividades.
 - c) Cronograma de trabajo
 - d) Estrategia de difusión, visibilidad y comunicación.
 - e) Resultados esperados.
 - f) Número de beneficiarios directos e indirectos.
5. Recursos invertidos (humanos, técnicos y financieros). Propuesta de presupuesto desglosado para la realización del Proyecto o iniciativa planteado, indicando de forma detallada el destino de los fondos recibidos y la fuente de financiación del 15% que deberá cubrir en la realización del proyecto (esta aportación del 15% puede estar representada en especie - recursos humanos, materiales, instalaciones, etc....). No serán aceptados los presupuestos que incluyan una línea de cobro por la gestión de los recursos aportados.

IV.II.- Documentación Administrativa

1. Documentación acreditable de la personalidad jurídica del socio líder del proyecto.
2. Datos de la persona que, como representante legal de la institución, firmará el Memorando de Cooperación con la SEGIB para el recibo de los recursos.
3. Copia del documento de nombramiento del Representante Legal de la institución en el cual conste que puede firmar documentos de carácter económico en nombre de la institución.
4. Copia vigente del documento de Identidad del Representante Legal.
5. Declaración de no prohibición para contratar con entidades públicas u Organismos internacionales, firmada por el representante legal.
6. Declaración de estar al día con las obligaciones de Seguridad Social y Fiscales en su país de establecimiento firmada por su representante legal.

7. Certificación emitida por el Banco donde la institución tiene la cuenta bancaria donde conste: Nombre del Banco, Nombre de la Cuenta (que deberá ser igual al nombre de la institución que figure en el registro) Número de cuenta, dirección de la sucursal, código Swift o IBAN, o CLABE. Se recomienda que, se consulte con el banco, si la cuenta que tiene la institución puede recibir transferencias internacionales desde un banco en España y los costos que puede generar la recepción de estos fondos, pues los mismos no serán reembolsados de forma separada, por lo tanto, se deberán considerar como parte del presupuesto que se presente en la propuesta.

V. - CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de evaluación promueven la objetividad en la valoración y selección de los proyectos o iniciativas, en armonía con los objetivos de la convocatoria. Esta evaluación será realizada por un Comité Técnico de Evaluación, el cual estará compuesto por personal técnico de la SEGIB y una representación del Camões - Instituto da Cooperação e da Língua, I.P., y evaluará las propuestas bajo los siguientes criterios:

CRITÉRIO	ENFOQUE	PUNTUACIÓN
Pertinencia y Coherencia	¿En qué medida la propuesta se relaciona con los objetivos y prioridades de la convocatoria?	De 1 a 5
Viabilidad	¿Es la propuesta viable con relación a los objetivos y los resultados esperados, considerando su presupuesto, cronograma, recursos humanos y recursos materiales disponibles?	De 1 a 5
Sostenibilidad	¿En qué medida la propuesta presenta la capacidad institucional del proponente para la manutención y continuidad de las acciones emprendidas?	De 1 a 5
Impacto	¿En qué medida la propuesta se alinea con los enfoques transversales de la cooperación iberoamericana relativos al medio ambiente, transformación digital, perspectiva de género y bilingüismo?	De 1 a 5
Innovación	¿Contiene la propuesta elementos específicos de valor añadido con respecto a la innovación? Para evaluar innovación se considera la implementación de nuevos enfoques metodológicos, el desarrollo de nuevas prácticas y procesos o el abordaje de temas relevantes del proyecto o iniciativa.	De 1 a 5

Total, máximo de puntos para ambas categorías: 25 puntos.

La escala de puntuación, del 1 al 5, corresponde a:

Puntuación	Evaluaciones
1	Muy deficiente
2	Deficiente
3	Aceptable
4	Satisfactorio
5	Muy satisfactorio

Se dará preferencia a los proyectos o iniciativas, que, cumpliendo los criterios anteriores, presenten propuestas en las que participen varios actores portugueses y latinoamericanos.

VI.- EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La puntuación final del proyecto será la media de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los evaluadores.

Para la clasificación preliminar el proyecto debe obtener al menos el 50% de la puntuación máxima otorgada: **Mínimo 12.5 puntos.**

El Comité Técnico de Evaluación es soberano, así como su decisión final sobre los proyectos o iniciativas seleccionados.

VI. CONCESIÓN DE FONDOS

Los resultados de la I Convocatoria de Proyectos e Iniciativas de Cooperación Triangular entre Iberoamérica y los Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa (PALOP), con el listado de los proyectos seleccionados, serán anunciados a través de la página web de la SEGIB, y por medio de correo electrónico al conjunto de las entidades líderes de cada uno de los proyectos o iniciativas seleccionadas en un plazo no mayor a 45 días hábiles desde el cierre de la convocatoria a través de un acta donde conste la puntuación otorgada a cada proyecto o iniciativa seleccionada.

La transferencia del importe a los proyectos o iniciativas seleccionadas se efectuará previa firma entre la persona jurídica que la representará y la SEGIB del correspondiente Memorando de Cooperación. En dicho Memorando se recogerá el compromiso de la entidad líder para destinar el importe total al proyecto seleccionado.

El desembolso de los fondos asignados se realizará a través de dos pagos. El 50% inicial, a la firma del Memorando de Cooperación, el remanente al finalizar el primer año de ejecución, contra entrega, por parte de la entidad de una memoria técnica e informe financiero donde se detallen los avances en la ejecución del proyecto o iniciativa. Este informe incluirá un cronograma con la proyección de finalización de todas las actividades antes del 31 de diciembre de 2025.

VII.- COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Los proyectos o iniciativas destinatarios de los apoyos deberán visibilizar en el proyecto el apoyo de la SEGIB y del Camões - Instituto da Cooperação e da Língua, I.P., en todas las

piezas de difusión, promoción y/o divulgación de los materiales que se produzcan o eventos que se realicen.

En este sentido, las propuestas deberán presentar, en la inscripción, la estrategia de difusión del proyecto, y la SEGIB, dará acceso a los manuales de estilo para el uso correcto de los logos de las dos entidades.

VIII.- DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

VIII.I.- Ejecución del proyecto o iniciativa

Los proyectos o iniciativas deben estar totalmente finalizados el día 31 de diciembre de 2025.

Excepcionalmente, por razones debidamente justificadas y con antelación suficiente (mínimo de 30 días antes del vencimiento del Memorando de Cooperación), la entidad líder podrá solicitar una ampliación del plazo establecido, que deberá ser expresamente autorizada por la SEGIB.

Los recursos de los apoyos son exclusivamente para la implementación del proyecto iniciativa, y no podrán ser utilizados para ningún gasto de tipo administrativo de la entidad ejecutora, incluyendo, pero no limitado a:

- Compra de bienes materiales permanentes, tales como muebles, teléfonos, tabletas, audioguías, computadoras, impresoras, scanner, de entre otros, a menos que resulten imprescindibles para los resultados pretendidos.
- Pagos de gastos protocolares como cocteles comidas o cenas suntuosas que no estén puramente enfocadas en la ejecución del proyecto o iniciativa.
- Pago de derechos de propiedad intelectual o de uso de contenidos relacionados al proyecto o iniciativa.
- Pagos de salarios o beneficios del personal de la Persona Jurídica gestora de los fondos recibidos.
- Pagos recurrentes de funcionamiento de la Persona Jurídica gestora de los fondos recibidos (como facturas de servicios).

VIII.II.- Presentación de informe intermedio y final

VIII.II.I.- Informe Intermedio

Antes de la finalización del primer año del período de ejecución del proyecto o iniciativa, la persona jurídica responsable de la gestión de los recursos otorgados deberá presentar a la SEGIB los siguientes informes con el fin de poder solicitar el pago del segundo anticipo otorgado:

- Una memoria técnica describiendo los avances realizados en la ejecución del proyecto o iniciativa, indicando el progreso de acuerdo con el cronograma establecido, y presentando los posibles cambios en los plazos de ejecución o actividades, siempre que estén alineadas con el proyecto o iniciativa aprobados.
- Un informe financiero en el cual se detallen los gastos ejecutados hasta el momento en la moneda local y su equivalente en euros al momento del desembolso, adjuntando

copia de las facturas compulsadas (con sello indicando que son copia de las originales), y demostrando la ejecución de por lo menos el 70% de los fondos anticipados.

- Una Solicitud de aportación solicitando el pago del remanente de los fondos una vez los informes anteriores hayan sido aprobados por la SEGIB.

VIII.II.II.- Informe Final

Una vez finalizadas las actividades del proyecto o iniciativa, la persona jurídica gestora de los fondos deberá presentar la rendición de cuentas técnico-financiera, en un período máximo de 30 días tras la finalización del proyecto o iniciativa. La rendición de cuentas deberá estar compuesta de:

- **Una memoria técnica:** con la descripción de la ejecución técnica especificando las actividades realizadas, resultados obtenidos e impactos, perfil del público alcanzado, número de beneficiarios directos e indirectos y estrategias de comunicación, incluyendo dossier de prensa, material de difusión, imágenes y vídeos, entre otros materiales que comprueben el alcance y buen desarrollo del proyecto.
- **Un informe financiero:** en el cual se detallen los gastos ejecutados en la moneda local y su equivalente en euros al momento del desembolso, adjuntando copia de las facturas, o recibos de los ítems especificados en el presupuesto aprobado, compulsadas (con sello indicando que son copia de las originales).

Cualquier cambio o ajuste que pueda surgir durante el desarrollo de los proyectos beneficiados deberá ser solicitado a la SEGIB, quien decidirá sobre su viabilidad antes de su implementación.

En el caso de que la persona jurídica gestora de los fondos no cumpla con los requisitos anteriormente mencionados, deberá restituir el 100% de los recursos en el plazo de máximo de 15 días desde la notificación por parte de la SEGIB del incumplimiento.

IX.- DISPOSICIONES GENERALES

La selección de los proyectos o iniciativas beneficiarios, así como la decisión acerca de casos no previstos en esta convocatoria será responsabilidad del Comité Técnico de Evaluación.

La SEGIB se reserva el derecho de utilizar las informaciones de los proyectos o iniciativas beneficiarios en esta convocatoria, por medio de la reproducción total o parcial, edición, adaptación, traducción, inclusión en bases de datos, divulgación por los diversos medios de comunicación, distribución, uso directo e indirecto, quedando prohibido cualquier uso con fines de lucro.

La participación en la I Convocatoria: de Proyectos e Iniciativas de Cooperación Triangular entre Iberoamérica y los Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa (PALOP) está condicionada a la total aceptación de los términos derivados del presente documento. La presentación de los proyectos o iniciativas se considera acto cierto y expreso de aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria.